

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que se subsana el error padecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero de 1996, número 23, página número 1603, en el que se hizo constar que el valor de la finca objeto de subasta era el de 196.746.395, siendo el mismo de 15.405.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—18.485-58.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Onaras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, seguidos bajo el número 81/1995, se ha acordado convocar a los acreedores reconocidos a Junta general de graduación de créditos, la cual tendrá lugar el día 12 de abril del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a dichos acreedores, sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado, incluso aquellos cuyo domicilio actual sea ignorado, y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado, expido el presente en Getafe a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—17.070.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 727/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Morilla Muñoz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Silverio Cañada Acebal y doña Valentina Estebanez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1: Número 2, local comercial B, situado en la planta baja, a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 33 de la calle Menéndez Valdés, en la villa de Gijón. Con una superficie útil de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.684, libro 19 de Gijón 5, sección 6, folio 154, finca número 1.418.

Lote 2: Número 4, piso primero, vivienda situada en la primera planta alta de la casa señalada con el número 33 de la calle Menéndez Valdés, en la villa de Gijón. Con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.684, libro 19 de Gijón 5, sección 6, folio 156, finca número 1.422.

Valorado cada lote a efectos de subasta en 5.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (6.910.000 pesetas) para cada lote, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que, intentada la notificación de la subasta los deudores en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.326.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1994, seguidos a instancia de «Super Eco-Teide, Sociedad Limitada», contra la entidad mercantil «Organización de Supermercados y Economatos de Tenerife, Sociedad Anónima» (ORSUECO), en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

A) Urbana.—Nave industrial destinada a supermercado y almacén, enclavada en la parcela señalada con los números 77, 78, 79, 80, 81 y 82 de la manzana I del polígono industrial «San Jerónimo», en el término municipal de La Orotava, que mide 5.106 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano tiene superficie cubierta de 3.380 metros cuadrados, que está ocupada por el almacén de mercancías, oficina, aseos, vestuarios masculino y femenino y comedor, cuarto grupo electrogénico y grupo y cuadro equipos frigoríficos, escalera interior, y montacargas que sirve de acceso a la planta baja, patio con otra escalera interior de acceso a la planta baja, y tiene acceso directo por la calle D, situada en el lindero del oeste, destinándose el resto del solar a zona de aparcamiento descubierto al que se accede por medio de una rampa por la calle A, situada en el lindero sur. Y las plantas baja y primera que tienen cada una de ellas la misma superficie cubierta que la planta de semisótano, están ocupadas por el supermercado con todos los elementos de instalaciones propias para la venta al público de las mercaderías, recepción, oficina de control, bar, comunicándose entre sí por medio de la escalera interior y montacargas que la comunica con la planta de semisótano, y la escalera situada en el patio que también les sirve de comunicación con la planta de semisótano; tiene su acceso directo a través de la planta baja por la calle A, situada en el lindero sur, y por la calle D, situada en el lindero del oeste. Linda el todo: Al norte, parcelas 68 a 73, manzana I; al sur, con calle A; al este, con parcela 76, manzana I, y al oeste, con calle D. Título: En cuanto al solar por compra a la entidad mercantil «Gestión Urbana de Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima» (GESTUR), en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Federico Nieto Vie-

jobueno, con fecha 28 de diciembre de 1990, bajo el número 3.399 de su protocolo, y la edificación, por haberlo realizado a sus expensas y declarado su obra nueva, en escritura autorizada por mí, con fecha 11 de marzo de 1991, bajo el número 608 de mi protocolo. Inscripción: Al folio 16 del libro 318, tomo 966, finca número 21.694, inscripción 1 y 2.

B) Urbana.—Parcela señalada con los números 74, 75 y 76 de la manzana I del polígono industrial «San Jerónimo», en el término municipal de La Orotava, que mide 2.647 metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas 65, 66 y 67 de la misma manzana; sur, con calle A; este, calle B, y oeste, parcela 77 de la misma manzana. Uso industrial y almacenamiento. Título: El de compra a la compañía mercantil «Distribuciones Exclusivas Teype, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí, con fecha 15 de noviembre de 1991, bajo el número 2.919 de mi protocolo. Inscripción: En el tomo 942, libro 308, folio 207, finca número 21.284, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cologán, número 2, de La Orotava, a las diez horas del día 24 de abril del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 357.200.000 pesetas, la finca registral número 21.694, descrita bajo letra A), y en 63.600.000 pesetas la finca registral número 21.284 descrita bajo letra B), que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio del año en curso, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—18.398.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Manuel Heredia Zayas y doña Asunción Tirado Pueyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Piso en planta segunda, del edificio total, sito en Cantillana, en calle Calvo Sotelo, número 42. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 315, libro 65, folio 214, finca 5.297.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 19 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas, se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 24 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de junio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—18.393.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 250/1995-C, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Guarro i Callizo, contra don José Miguel Gómez Palaci, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 6.077, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de abril, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 17 de mayo, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 13 de junio, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta número 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Finca número 2. Vivienda tipo A, en la planta primera, puerta primera, de la casa sita en Lleida, calle Impresor Botet, número 13, La Bordeta, chaflán por su derecha, entrando, con calle Manuel Carrasco Formiguera. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparables: a) Una terraza descubierta, edificada sobre la cubierta del local de la planta baja y ubicada en la parte posterior de la vivienda; b) el cuarto trastero, señalado como TA1, en la planta bajo cubierta, de 9,67 metros

cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Manuel Carrasco Formiguera, con dicha calle; derecha, con don Lorenzo Bertrán Ribera, e izquierda, parte con caja y rellano de escalera y, en otra parte, con vivienda puerta tercera, tipo C, de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.765, libro 97, folio 71, finca número 6.077.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—18.397.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.839/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Álvarez Salguero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo para las fincas 14.026, 14.028, 14.034, 14.068 y 14.074, 6.682.000 pesetas; para las fincas 14.018, 14.050 y 14.052, 6.630.000 pesetas, y para las fincas 14.046 y 14.008, 6.432.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta-correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Diez fincas, sitas en Córdoba, en avenida Vallehermoso, parcela 3: Ptl. 5, 1-D; Ptl. 5, 2-D; Ptl. 5, 3-A; Ptl. 6, bajo B; Ptl. 6, 1-B; Ptl. 6, 1-C; Ptl. 6, 3-C; Ptl. 6, 4-B; Ptl. 5, bajo A.

Fincas registrales: 14.018, 14.026, 14.028, 14.034, 14.046, 14.050, 14.052, 14.068, 14.074, 14.008, respectivamente. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 556, al libro 444, y la 14.008, al tomo 600, libro 488, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.383-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pinto Calvo (ignorados herederos), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.701.066 pesetas para la finca 24.284; 2.169.869 pesetas para la finca 24.288; 1.342.947 pesetas para la finca 24.298; 2.575.852 pesetas para la finca 24.310; 2.527.775 pesetas para la finca 24.356; 2.121.792 pesetas para la finca 24.370; 2.168.801 pesetas para la finca 24.372, y 2.887.665 pesetas para cada una de las fincas 24.374 y 24.378.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas en Antequera (Málaga).

1. Calle Vadiillo, número 3, edificio A, bajo local comercial, finca 24.284.
2. Calle Vadiillo, número 3, edificio A, primero I, finca 24.288.
3. Calle Vadiillo, número 3, edificio B, bajo I, finca 24.298.
4. Calle Vadiillo, número 3, edificio C, bajo I, finca 24.310.
5. Calle Vadiillo, número 3, edificio G, bajo D, finca 24.356.
6. Calle Vadiillo, número 3, edificio H, bajo D, finca 24.370.
7. Calle Vadiillo, número 3, edificio H, primero D, finca 24.372.
8. Calle Vadiillo, número 3, edificio H, primero I, finca 24.374.
9. Calle Vadiillo, número 3, edificio H, segundo I, finca 24.378.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 484, folios 111, 115, 125, 137, 183, 197, 199, 201 y 205, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Jiménez Rodríguez y doña Concepción Pinto Calvo, en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.384-3.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 313/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, contra don Joan Pladellorrens Doz y doña María Pilar Salles Puig, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don Joan Pladellorrens Doz y doña María Pilar Salles Puig, en un lote, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas. Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Porción de terreno procedente de la heredad Enrich de Calafell, con una extensión superficial de 46 hectáreas 96 áreas 89 centiáreas 65 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con tierras de don Pedro Ferrer, don Martín Faine, don Jaime Ferrer o sus sucesores; al este, con Manso Planoy; al oeste, con Manso Gall, y al sur, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.666, libro 23 de Castellgali, folio 16, finca número 833, y valorada a efectos de la presente subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—17.209.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 310/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Coop. C.º Valenciana, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Jesús Martínez Domenech y doña María Amparo Morelle García, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 9.100.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Piso cuarto de la derecha mirando a la fachada; puerta número 5 de la escalera, se halla destinada a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios.

Ocupa una superficie útil aproximada de 124 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Torrente; derecha, mirando a la fachada, Vicente Cotino; izquierda, piso puerta seis, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Forma parte de un edificio sito en Xirivella, con frontera a la carretera de Torrente, número 195, de Policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.542, libro 108 de Xirivella, folio 188 vuelto, finca 8.462-6.ª.

Dado en Mislata a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaria.—16.692-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Alvarez D. Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1991, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Diana Chinesta Oliva y don Mario Avero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Solar en esta población en la prolongación de la calle León y Castillo, que mide 200 metros cuadrados de superficie y linda: Frente o sur, en línea de 10 metros, calle de su situación; izquierda, entrando o poniente, en línea de 20 metros, casa de don Domingo Rodríguez Fuentes; derecha o nacimiento, y fondo o norte, resto de la finca de doña María Luisa y doña María Jesús y doña Angeles, don Miguel y don Juan Pérez Fajardo.

Inscrita con el número 1.600, tomo 137, libro 14, folio 202. El folio es el 2 vuelto, tomo 344, libro 72.

En la misma finca hay construido un edificio de dos plantas y de 200 metros cuadrados cada planta, sito en la calle León y Castillo de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, de los cuales son descubiertos y destinados a patios de luces unos 50 metros cuadrados de cada planta, el resto, esto es 150 metros cuadrados por planta a cubierto y se compone cada planta de tres dormitorios, una

cocina, baño, comedor y sala. Dicho edificio está construido sobre el anterior solar.

Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en qué han sido valoradas de 39.019.500 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de febrero de 1996.—La Juez, Yolanda Alvarez D. Vayo Alonso.—El Secretario.—18.394.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario, número 220/92, instados por el Procurador don J. L. Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Curto Llatge, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que la final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de abril de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de mayo de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, esta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 217, finca número 12.275, inscripción primera. Valorada en 7.983.549 pesetas.

2. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 218, finca número 12.276, inscripción tercera. Valorada en 6.372.054 pesetas.

3. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 221, finca número 12.277, inscripción primera. Valorada en 6.224.211 pesetas.

4. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 220, finca número 12.278, inscripción tercera. Valorada en 7.983.548 pesetas.

5. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 22, finca número 12.279, inscripción primera. Valorada en 6.372.054 pesetas.

6. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 223, finca número 12.280, inscripción tercera. Valorada en 6.224.211 pesetas.

7. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 224, finca número 12.281, inscripción tercera. Valorada en 8.264.451 pesetas.

8. Vivienda, inscrita al tomo 3.434, libro 283, folio 225, finca número 12.282, inscripción primera. Valorada en 8.116.608 pesetas.

9. Vivienda, inscrita al tomo 3.439, libro 284, folio 1, finca número 12.283, inscripción tercera. Valorada en 8.160.962 pesetas.

10. Vivienda, inscrita al tomo 3.439, libro 284, folio 2, finca número 12.284, inscripción primera. Valorada en 8.220.098 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Dado en Tortosa a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—16.330.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 53/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José García Expósito y doña Paula Seco Gaspar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, en Valencia de Alcántara, piso en planta segunda, señalado con la letra D, distinguido con el número 5, del edificio sito en la travesía de Ramón y Cajal, vivienda que tiene su entrada por escaleras y portal de uso común, a la calle de su situación. Consta de «hall», salón, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños y un pasillo. Tiene una superficie útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de entrada: Por la derecha, con calle de nueva apertura; izquierda, patio de luz, que lo separa de corrales de varios vecinos; espalda, con solar propiedad de don Ramón Plaza Caballo, dando su frente al pasillo y escaleras de acceso, y piso en su misma planta letra E.

Inscripción: La primera de la finca 15.022, al folio 158, del libro 235, de Valencia de Alcántara, tomo 387 del archivo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1996 a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Carlos Jiménez Padín.—17.206.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 52/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José García Expósito y doña Paula Seco Gaspar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, en Valencia de Alcántara, piso en planta primera o principal, señalado con la letra A, distinguido con el número 2, del edificio sito en travesía de Ramón y Cajal, vivienda que tiene su entrada por escaleras y portal de uso común a la calle de su situación. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, pasillo y ropero. Tiene una superficie útil de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de entrada: Por la derecha, con calle de nueva apertura; izquierda, con patio que lo separa de corrales de varios vecinos de la calle Ramón y Cajal, y espalda, solar de don Ramón Plaza Caballo; frente o norte, con zaguán, y escaleras de acceso, y piso en su misma planta letra B.

Inscripción: La primera de la finca 15.019, al folio 155 del libro 235, de Valencia de Alcántara, tomo 387 del archivo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1996 a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Carlos Jiménez Padín.—17.205.